

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-056-2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 22, Numeral 4, establece que corresponde al Consejo de Ministros formular y aprobar, de conformidad con los planes de desarrollo, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el cual el Poder Ejecutivo deberá someter anualmente a la aprobación del Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 5, Numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas propondrá al Presidente de la República para su aprobación la Política Financiera de Mediano Plazo y la Política Presupuestaria Anual y dirigirá su ejecución una vez aprobada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 367 de la Constitución de la República, el Proyecto de Presupuesto será presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República ejecuta el Plan Estratégico de Gobierno denominado: "Plan de Todos para una Vida Mejor", el cual está vinculado a la Visión de País y al Plan de Nación y el mismo guía el Presupuesto 2017 y la Planificación Plurianual 2017 - 2020.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11), 252 y 367 de la Constitución de la República; 22 numeral 4), 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y su reformas y 5 numeral 2, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho

de Finanzas el cual esta formulado considerando lo establecido en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2018-2021 y observando los techos presupuestarios establecidos en el mismo, el cual asciende a un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MILQUINIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L242,733,113,512)**, desglosados de la manera siguiente:

- a) Administración Central: **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L140,283,592,337.00).**
- b) Administración Descentralizada: **CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L102,449,521,175).**

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas su presentación al Congreso Nacional.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia inmediatamente después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Salón Constitucional de Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

RICARDO LEONEL CARDONA
SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

JOSÉ ISAÍAS BARAHONA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL, POR LEY

MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONOMICO

ROBERTO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS, POR LEY

JULIAN PACHECO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

DELIA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

RUTILIA CALDERON
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS